



FACT SHEET

9 de septiembre de 2002

SIN recuerda a los Empleadores sobre la Extensión del Estatus de Protección Temporal para Salvadoreños Elegibles

Extensión automática de seis meses para autorizaciones de empleo relacionadas con TPS actualmente vigentes:

- El Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) recuerda a los empleadores que el 9 de julio de 2002 el Fiscal General extendió el Estatus de Protección Temporal para El Salvador por un período de 12 meses hasta el 9 de septiembre de 2003. Esta extensión que cubre a más de 280,000 salvadoreños inscritos permanecerá vigente a partir del 9 de septiembre de 2002 hasta el 9 de septiembre de 2003.
- **Como parte de la extensión del TPS, el Fiscal General Ashcroft extendió la validez de los actualmente vigentes documentos de autorización de empleo relacionados con el TPS (EDAs) del 9 de septiembre de 2002 al 9 de marzo de 2003. Esto evitará vacíos en la autorización de empleo para solicitantes calificados reinscritos hasta el 9 de marzo de 2003.**
- Debido al gran número de salvadoreños afectados por esta notificación y debido a que el período inicial de inscripción duró durante todo el período inicial de designación de 18 meses, el Servicio de Inmigración y Naturalización reconoce que muchos solicitantes de reinscripción recibirán sus nuevos EADs hasta después que sus actuales EADs expiren el 9 de septiembre de 2002. Por lo tanto, los EADs que califiquen serán extendidos automáticamente por seis meses.
- **La extensión automática de la autorización de empleo cubre a personas cuyos EADs tengan una fecha de expiración de 9 de septiembre de 2002 y la nota: "A-12" ó "C-19" en anverso de la tarjeta bajo el apartado de "Category" para los EADs emitidos en formas I-766; ó "274A.12(A)(12)" ó 274A.12(C)(19)" en el anverso de la tarjeta bajo el apartado "Provision of Law" para EADs emitidos en la forma I-688B.**
- Para completar la forma I-9 a la hora de contratar o de reverificación laboral, las personas que califiquen podrán presentar a su empleador un EAD relacionado con el TPS como prueba de su identidad y autorización de empleo hasta el 9 de marzo de 2003.

- Para evitar confusiones sobre esta extensión a la hora de contratar o de reverificación laboral, las personas que califiquen podrán también presentar a su empleador una copia de la notificación en el Diario Oficial (Federal Register) de fecha 11 de julio de 2002 que se refiere a la extensión automática de los documentos de autorización de empleo hasta el 9 de marzo de 2003.

Recordatorio importante para los empleadores:

- El Sin le recuerda a los empleadores que las leyes que prohíben las prácticas injustas de empleo relacionadas con inmigración se encuentran en plena vigencia. Para consultas, los empleadores pueden llamar a la línea para empleadores de la Oficina de Relaciones Empresariales del SIN al 1-800-357-2099 y hablar con un representante del SIN. También los empleadores pueden llamar a la línea para empleadores de la oficina del abogado especial para Prácticas Injustas de Empleo relacionadas con Inmigración (OSC) al 1-800-255-8155. Los empleados o solicitantes pueden hablar a la línea para empleados del OSC al 1-800-255-7688 (asistencia en español se encuentra disponible) para obtener información sobre con la extensión automática.